

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN**  
**Concurso de pósteres de ECM**  
**Dermadventure 2026**

**1.- Convocatoria y organización**

Laboratorios LEO Pharma S.A., (en adelante, LEO Pharma Spain), con domicilio social en Vía Laietana, 33, 7<sup>a</sup> Planta, 08003 Barcelona y CIF A-58549585, convoca y promueve la **1<sup>a</sup> edición del Concurso de Pósters Dermadventure en ECM** (en adelante, **CONCURSO**), con la colaboración en la organización de LEN Mayo International, S.A. (en adelante, **LEN MAYO**). Las presentes Bases estarán disponibles en [es.dermaworld.eu/dermadventure](http://es.dermaworld.eu/dermadventure) y serán depositadas ante notario.

**2.- Objeto y principios de cumplimiento**

El Concurso tiene por objeto promover el intercambio científico sobre Eccema Crónico de Manos (ECM) mediante la presentación de pósteres por dermatólogos en ejercicio en España.

Cumplimiento ético: la participación y adjudicación de premios se basa exclusivamente en méritos científicos y no guarda relación con la recomendación, prescripción, compra, suministro o venta de medicamentos. Se prohíbe la inclusión de nombres comerciales; solo podrán referenciarse principios activos y únicamente usos conforme a la ficha técnica autorizada por la AEMPS.

Público destinatario: la convocatoria y comunicaciones se dirigen exclusivamente a profesionales sanitarios (dermatólogos) colegiados en España.

**3.- Participantes y elegibilidad**

Podrán participar médicos especialistas en Dermatología que ejerzan en España, colegiados y en situación profesional regular a la fecha de apertura del concurso (2 de febrero de 2026).

No podrán participar empleados de LEO Pharma ni de LEN Mayo implicados en la organización, ni miembros del Jurado o sus familiares directos.

La participación es gratuita y requiere la aceptación íntegra de estas Bases.

**4.- Calendario**

- El plazo de entrega de los pósteres presentados al CONCURSO será **del 2 de febrero de 2026 (00:00 CET) al 30 de junio de 2026 (23:59 CET)**. No se aceptarán casos recibidos posteriormente a las 23:59 horas del 30 de junio de 2026.
- El fallo del Jurado se dará a conocer en julio de 2026, y los premios se entregarán en septiembre de 2026. Antes de la entrega de premios, el Jurado habrá seleccionado los trabajos finalistas de cada categoría. Los finalistas, o como

mínimo uno de los firmantes de cada trabajo finalista, necesariamente deberá estar presente en la entrega, cuya fecha y sede se comunicará previamente, para recoger el premio con el que se haya reconocido su póster. De no acudir ningún firmante al acto de entrega y de presentación pública de los pósteres premiados, se considerará que se renuncia al premio y se seleccionará otro trabajo respetando el orden de clasificación tras el dictamen del Jurado. Ni Laboratorios LEO Pharma S.A. ni LEN Mayo International S.A. adquirirán ninguna obligación con los participantes finalistas que no acudan al acto de entrega de los premios según lo previsto en las presentes Bases de Participación.

## 5.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

**Temática** Casos clínicos sobre ECM; únicamente medicamentos y usos autorizados por ficha técnica (AEMPS).

**Propiedad intelectual y permisos:**

El contenido debe ser original, no publicado ni premiado. En caso de reproducir material ajeno, deberá adjuntarse autorización de reproducción.

**Ética clínica y protección de pacientes:**

Se deberán anonimizar los datos personales de pacientes y obtener los consentimientos informados para el uso de imágenes/datos clínicos cuando sean identificables o potencialmente identificables. Los autores son responsables del cumplimiento de la normativa ética y de protección de datos en el ámbito asistencial.

**Envío de los trabajos**

Los trabajos que se presenten en la **1ª edición del Concurso de Pósters Dermadventure en ECM** deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursooposterdermadvance@grupomayo.com](mailto:concursooposterdermadvance@grupomayo.com). Los participantes podrán consultar toda la información relacionada con el CONCURSO en la web: [es.dermaworld.eu/dermadvance](http://es.dermaworld.eu/dermadvance)

Todos los participantes recibirán un acuse de recibo del trabajo enviado al presente CONCURSO.

**Requisitos de presentación de los trabajos**

Los pósteres deben presentarse ciñéndose a la plantilla proporcionada en la web:

- *Extensión máxima recomendada para el contenido: 2400 caracteres*
- *TÍTULO (máxima extensión de 200 caracteres)*
- *AUTORES (Primer apellido, inicial del nombre)*
- *INTRODUCCIÓN*
- *MÉTODO (Puede incluirse informaciones como género, edad, anamnesis/exploración física, tratamiento previo a consulta, etc)*

- RESULTADOS (*Puede incluirse informaciones como diagnóstico, evolución, etc*)
- DISCUSIÓN
- CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFIA
- SUBIR UNA IMAGEN (*Formato bmp, jpg o tiff. Recomendable no superar 1 MB de tamaño*)

Solo serán válidos aquellos pósteres que se hayan redactado utilizando la plantilla que encontrará en este enlace: [es.dermaworld.eu/dermadvance](http://es.dermaworld.eu/dermadvance)

El póster deberá hacer referencia obligatoriamente a casos clínicos sobre pacientes con Eczema Crónico de Manos (ECM).

Solo serán admitidos los casos clínicos relacionados con la patología de estudio y/o el uso de medicamentos autorizados para el tratamiento de ECM de conformidad con lo previsto en su ficha técnica autorizada y publicada por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS).

Los autores y responsables del trabajo deben ser médicos dermatólogos, que ejerzan su profesión en España, al menos desde el inicio de la convocatoria de este CONCURSO, esto es, el 2 de febrero de 2026.

El autor responsable del trabajo, que constará como tal en el envío del trabajo y en la correspondencia, será el interlocutor en las comunicaciones con la secretaría del CONCURSO y será quien tomará las decisiones sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo y su gratificación en caso de ser uno de los ganadores.

Para presentar los trabajos, será necesario acceder a la web [es.dermaworld.eu/dermadvance](http://es.dermaworld.eu/dermadvance) y descargar la plantilla para la presentación de póster de caso clínico, según la estructura detallada en el apartado 4.<sup>º</sup> de estas bases (Requisitos de presentación de los trabajos).

### **Figuras**

Cada figura (ilustración, gráfica, diagrama, etc.) deberá presentarse con su pie correspondiente y numerada por orden correlativo de aparición en el texto. Debe indicarse claramente en el texto dónde debe colocarse cada figura (referenciadas con números arábigos).

### **Ilustraciones digitales**

Las figuras deben enviarse en los siguientes formatos digitales: bmp, jpg o tiff, a 300 dpi (puntos por pulgada) como mínimo.

Si las ilustraciones no son originales, aun cuando se cite la procedencia o se modifiquen, hay que obtener y adjuntar el permiso de reproducción del autor o de la editorial donde se publicó originalmente.



### ***Bibliografía***

Se recomienda no más de 8-10 referencias bibliográficas de consulta y actuales, puesto que se pretende que sean más de apoyo y ampliación de conocimientos que para demostrar un conocimiento exhaustivo de la materia. Pueden citarse también páginas web recomendadas. En ambos casos se seguirán las normas de Vancouver:

- Normas de Vancouver. Guía breve en español:  
[https://www2.unavarra.es/gesadj/servicioBiblioteca/tutoriales/Citar\\_referenciar\\_\(Vancouver\).pdf](https://www2.unavarra.es/gesadj/servicioBiblioteca/tutoriales/Citar_referenciar_(Vancouver).pdf)
- Normas de Vancouver en inglés. Web de la NLM:  
[https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform\\_requirements.html](https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html)

A continuación, se ofrecen algunos ejemplos:

#### **Artículos de revista**

Aizawa Y, Chinusi M, Naitho N, Kusano Y, Kitazawa H, Takahasi K, et al. Catheter ablation with radiofrequency current of ventricular tachycardia originating from the right ventricle. Am Heart J. 1993; 125: 1.269-1.275.

#### **Libro completo**

Zipes DP, Jalife J, eds. Cardiac Electrophysiology. From cell to bedside, 2.<sup>a</sup> ed. Filadelfia: WB Saunders Company, 1995.

#### **Capítulo de libro**

Klein LS, Miles WM, Mitrani R, Rardon DP, Zipes D. Ablation of ventricular tachycardia in patients with structurally normal hearts. En: Zipes DP, Jalife J, eds. Cardiac Electrophysiology. From cell to bedside, 2.<sup>a</sup> ed. Filadelfia: WB Saunders Company, 1995; 1.518-1.523.

#### **Página web**

Gentili A, Chung CB, Hughes T. PowerPoint Tools for the Radiologist. Disponible en: <http://www.gentili.net/ppaddin/> [Consultado el 17 de septiembre de 2025].

#### ***Marcas comerciales***

No deben constar en ningún caso los nombres comerciales de los fármacos utilizados. Únicamente deben aparecer los principios activos.

### **6.- Premios y transparencia:**

#### **Dotación**

##### **Categoría series**

- Primer premio: 2.000 euros.
- Segundo premio: 1.500 euros.
- Tercer premio: 1.000 euros.

#### *Categoría casos*

- Primer premio: 2.000 euros
- Segundo premio: 1.500 euros.
- Tercer premio: 1.000 euros.

Los importes de los premios constituyen “transferencias de valor” a profesionales sanitarios y serán publicados por LEO Pharma conforme al Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria, con la aceptación expresa del participante. Los Participantes deben aceptar la publicación de estos importes como transferencias de valor a su nombre, según se establece en la versión vigente del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria.

#### **7.- Procedimiento para la selección de los trabajos premiados**

1. El número mínimo de pósteres presentados para el CONCURSO deberá ser de diez (10)sumados los pósteres de ambas categorías . En caso de no llegar a esta cifra mínima, la **1ª edición del Concurso de Pósters Dermadventure en ECM** podrá ser declarada desierta.
2. El Jurado, previamente a la celebración de la entrega de premios seleccionará de entre todos los trabajos presentados, los trabajos finalistas.
3. Los finalistas, o como mínimo uno de los firmantes de cada trabajo finalista, necesariamente deberá estar presente en la entrega, cuya fecha y sede se comunicará previamente, para recoger el premio con el que ha sido distinguido su póster y que se le entregará durante el evento organizado para reconocer los trabajos finalistas.
4. En caso de que ninguno de los firmantes de alguno de los trabajos finalistas no asista a la entrega de premios y no se le pueda hacer entrega del premio, se considerará que se renuncia de forma expresa al premio, y se procederá a la elección del siguiente trabajo respetando el orden de clasificación dado por el Jurado.
5. Para la elección final del orden de los tres premios (primer, segundo y tercero) entre los tres trabajos finalistas, el Jurado tendrá en cuenta, además de la calidad científica del trabajo escrito, la calidad e interés de la presentación de cada caso clínico (ver punto 6º de la presente Base).
6. Una vez que el Jurado ha emitido su veredicto, la Secretaría Técnica del CONCURSO se pondrá en contacto con los tres finalistas para comunicarles que su póster ha sido seleccionado por el Jurado.
7. En caso de empate entre dos o más trabajos presentados al CONCURSO, el presidente del Jurado dispondrá de un voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesariamente para decidir los trabajos finalistas y el orden de los premiados.



8. Todos los pósteres participantes recibirán, tras la entrega de los galardones, un certificado firmado por el Jurado que acredite su participación en la convocatoria.

#### **8.- Jurado y criterios de evaluación**

El jurado del CONCURSO está compuesto por un comité científico formado por:

- Dr. Francisco Javier Miquel – Hospital Arnau de Vilanova, Valencia
  - Dr. José Carlos Armario – Hospital Puerto Real, Cádiz
  - Dra. Esther Serra – Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Barcelona
  - Sra. Sandra Bonilla (LEN Mayo International, S.A.). Secretaria del Jurado sin voz ni voto.
1. El Jurado utilizará aquellos criterios de evaluación que considere más relevantes, en función de la novedad y las aportaciones de los trabajos originales presentados para la selección de los trabajos finalistas.
  2. La decisión del Jurado será inapelable.
  3. El Jurado tendrá la potestad de declarar el CONCURSO desierto si lo considera oportuno, sin que ello comporte ningún tipo de derecho pasado, presente ni futuro a favor de los participantes.
  4. Algunos miembros del Jurado pueden ser personas que profesionalmente ocupan cargos en instituciones sanitarias como hospitales o centros de investigación, o bien pueden estar en consejos de estas instituciones. En los supuestos que concurren trabajos en los que algún miembro del Jurado pueda tener alguna vinculación profesional o personal, el miembro del Jurado se abstendrá de emitir su valoración al respecto del trabajo candidato tanto durante todo el proceso de selección de los trabajos finalistas como en el momento del fallo.

#### **9.- Normativa**

1. Los trabajos presentados deberán ser originales y no podrán haber sido publicados en ningún otro medio –escrito o electrónico– ni presentados o premiados con anterioridad por ninguna otra institución o medio de comunicación.
2. Con la participación en el presente CONCURSO, el participante garantiza que el trabajo mediante el cual opta al premio es original. En caso de disponer de alguna beca o ayuda de firma comercial, el participante deberá adjuntar una declaración de ausencia de conflicto de intereses. En cualquier caso, LEO Pharma Spain y LEN Mayo quedan expresamente libres de toda responsabilidad de los supuestos de controversia derivados de estas circunstancias.
4. Igualmente, mediante la participación en el presente CONCURSO, los autores participantes garantizan que el trabajo no está sujeto a contratos o licencias de derechos de autor (*copyright*) previos o a otros derechos, excepto los propios del autor, para en todo caso poder ser cedidos e incorporados al proyecto

Dermadvance. En caso de renunciar al premio, el ganador no podrá optar a la cantidad económica estipulada.

5. La simple participación en este CONCURSO no implica ninguna remuneración.
6. Cualquier aspecto no previsto en las presentes Bases de Participación será resuelto por los miembros del Jurado.
7. La participación en esta convocatoria implica la total y absoluta aceptación de sus Bases de Participación.

#### **10.- Cesión de derechos**

1. LEO Pharma Spain se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, publicar y difundir por cualquier medio tanto los pósteres premiados como el resto de los trabajos presentados al CONCURSO, dejando constancia de la autoría de éstos. En todo caso, los autores de los trabajos presentados al CONCURSO otorgan su consentimiento expreso para la publicación de dichos trabajos del modo que LEO Pharma Spain considere oportuno. En consecuencia, los autores ceden en exclusiva, irrevocable y gratuita (a excepción del premio recibido) con facultad de cesión a terceros hasta su entrada en dominio público y a nivel mundial/universal, los derechos de explotación de propiedad intelectual de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público y transformación a favor de LEO Pharma Spain. La cesión de estos derechos de explotación de propiedad intelectual conllevará la inclusión del trabajo en cualquier medio digital y/o analógico, online y/u offline y su posterior difusión en cualquier idioma, en cualquier soporte, formato y/o modalidad de explotación, incluyendo patrocinio, publicidad, *merchandising*, explotación derivada y secundaria. Los derechos cedidos convivirán pacíficamente con los derechos reservados a favor de lo/s autor/es sin que se produzca una colisión ni quepa ninguna reclamación por parte del/ los autor/es ni de terceros en su nombre o terceros que puedan reclamar derechos sobre los trabajos.
2. LEO Pharma Spain se reserva el derecho a efectuar la publicidad y difusión de los premios concedidos, así como de la identidad de los premiados siempre que se estime pertinente. En consecuencia, LEO Pharma Spain se reserva el derecho de utilizar los nombres y apellidos y la imagen de los/las ganadores/as para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi/promocional relacionada con LEO Pharma Spain sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

#### **11.- Protección de Datos Personales**

Los datos personales aportados por los candidatos son necesarios para poder gestionar la participación en el CONCURSO y, llegado el caso, poder proceder a la entrega de los premios. Estos datos personales serán tratados según la normativa vigente de aplicación, esto es, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

(RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). El responsable del tratamiento es LEO Pharma Spain. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales es la gestión de la participación en **3<sup>ra</sup> edición del Concurso de Pósteres Dermadventure 2026** y el envío de comunicaciones promocionales. LEO Pharma Spain comunicará los datos a LEN Mayo como encargado del tratamiento de datos. Los participantes tendrán acceso a toda la información referente al tratamiento de sus datos personales en la dirección: [es.dermaworld.eu/dermadventure](http://es.dermaworld.eu/dermadventure) (política de privacidad).

A excepción del ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión (olvido), portabilidad, oposición, para lo cual deberán dirigirse debidamente identificados a LEO Pharma Spain mediante un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: [dataprivacy@leo-pharma.com](mailto:dataprivacy@leo-pharma.com) (ref. Privacidad).

Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, LEO Pharma Spain quedaría liberada de los casos concretos, del buen fin del CONCURSO y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del CONCURSO. La negativa a comunicar los datos impedirá la participación en el CONCURSO.

#### **12.- Fiscalidad**

Los premios están sujetos a la normativa fiscal aplicable. LEO Pharma practicará las retenciones y/o ingresos a cuenta que procedan y expedirá, cuando corresponda, el certificado/justificante oportuno. Corresponde a cada ganador el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

#### **13.- Reservas**

1. Laboratorios LEO Pharma S.A. y LEN Mayo International S.A. se reservan el derecho de anular el presente CONCURSO o suspenderlo, o bien cambiar alguna(s) de su(s) condición(es), si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudieran cumplir con su normal desarrollo, según lo estipulado en las presentes Bases.
2. Igualmente, Laboratorios LEO Pharma S.A. y LEN Mayo International S.A. podrán anular el presente CONCURSO si detectan irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
3. Laboratorios LEO Pharma S.A. y LEN Mayo International S.A. se reservan el derecho de cambiar elementos de los premios del presente CONCURSO por otros de igual valor si concurre causa justa.
- 4.

#### **14.- Miscelánea**

1. No podrán tomar parte en el presente CONCURSO ni los trabajadores ni los empleados de LEO Pharma Spain y LEN Mayo que hayan intervenido en la organización del CONCURSO o en la impresión de los materiales de éste.

2. Todos los originales de los trabajos permanecerán archivados en los servidores de LEN Mayo para el buen fin de la gestión del CONCURSO.

#### **15.- Aceptación de las Bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el CONCURSO implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste del CONCURSO y LEN Mayo y LEO Pharma Spain quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

#### **16.- Modificación, suspensión o cancelación**

LEO Pharma y LEN Mayo podrán modificar, suspender o cancelar el CONCURSO o por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control, comunicándolo por los mismos medios utilizados en la difusión y sin perjuicio de los derechos adquiridos por los participantes. Si la suspensión se produjera una vez presentados los trabajos, se adoptarán medidas de equidad razonables (p. ej., comunicación expresa, conservación de candidaturas para nueva fecha si se reanuda).

#### **17.- Responsabilidades**

LEO Pharma y LEN Mayo no se responsabilizan de: (i) incidencias técnicas en el envío/recepción; (ii) contenidos de terceros no autorizados incluidos por los participantes; (iii) vulneraciones de derechos o normativa por parte de los participantes. Podrán excluirse candidaturas que incumplan estas Bases.

#### **18.- Legislación y Fuero**

El presente CONCURSO se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto LEN Mayo International, S.A. como Laboratorios LEO Pharma, S.A. y los participantes en el presente CONCURSO, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona con renuncia a su propio fuero si lo hubiere.

#### **19.- Depósito notarial**

Las Bases de Participación del presente CONCURSO están depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, D. Juan Antonio Andújar Hurtado o Don Emilio Roselló Carrión, según disposición del fedatario, quedando a la libre disposición de los participantes.

Laboratorios LEO Pharma, S.A.

LEN Mayo International, S.A.

En Barcelona, a 29 de enero de 2026